

1. Servicios a la ciudadanía

- Informaciones y certificaciones urbanísticas.
- Licencias de obras mayores.
- Licencias de obras menores.
- Licencias de primera utilización o cambio de uso.
- Licencias de parcelación y segregación.
- Licencias de actividades clasificadas.
- Comunicaciones previas de actividades clasificadas.
- Comunicaciones de cambio de titularidad en actividades clasificadas.
- Licencias o concesiones por utilización del dominio público.
- Autorizaciones de espectáculos y actividades en espacios abiertos.
- Concesiones de nichos de inhumación en Parque-Cementerio Landaederraga.
- Concesiones de nichos de restos en Parque-Cementerio Landaederraga.
- Concesiones de extinción de concesión de nichos en Santo Cristo y liquidación correspondiente.
- Información y asesoramiento en relación con aspectos concretos de los expedientes que se tramitan o van a ser objeto de solicitud por la ciudadanía.

2. Personas responsables

CONCEJAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y UDALTALDE AGENDA LOCAL 21

Carlos Atutxa Gurtubai
Urgoiti pasealekua 57
48480 Arrigorriaga (Bizkaia)
☎ 944 020 200 / Ext. 1006 - 688 829 960
katutxa@arrigorriaga.eus

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Jabier Erize De La Rica
Urgoiti pasealekua 57
48480 Arrigorriaga (Bizkaia)
☎ 944 020 200 / Ext. 1017
jerize@arrigorriaga.eus

3. Instalaciones, servicios y horarios de atención al público

INSTALACIONES	DIRECCIÓN	TELEFONOS	DIRECCIÓN WEB	HORARIOS
 <p>Casco</p>	<p>Urgoiti pasealekua 57 48480 Arrigorriaga (Bizkaia) NIF: P4801400E</p>	<p>944 020 200</p>	<p>www.arrigorriaga.eus</p>	<p>Lunes a viernes 08:00 - 14:45</p>

4. Compromiso de Calidad

- Emisión de informaciones urbanísticas por escrito, en un plazo de entre una semana y un mes, según dificultad.
- Emisión de certificados urbanísticos en un plazo de 1 mes.
- Otorgamiento de licencias de obras mayores en un plazo de 2 meses.
- Otorgamiento de licencias de obras menores en un plazo de 1 mes.
- Otorgamiento de licencia por utilización de dominio público en un plazo de 1 mes.
- Otorgamiento de autorización de espectáculos y actividades en un plazo de 1 mes.
- Otorgamiento de licencia de actividades clasificadas en un plazo de 5 meses.



5. Formas de colaboración con la ciudadanía y personas usuarias

- Por escrito, vía Registro municipal o por correo ordinario.
- Vía telefónica, de manera presencial o telemática.
- A través de la página web municipal.

6. Quejas, sugerencias y agradecimientos

- Por teléfono en el 944 020 200
- Por escrito, a través del Registro municipal, correo electrónico y página web municipal:
www.arrigorriaga.eus
hirigintza@arrigorriaga.eus
- El incumplimiento de lo previsto en esta Carta de Servicios podrá dar lugar a una queja dirigida a la Alcaldía:
Urgoiti pasealekua 57
☎ 944 020 200
hac-sac@arrigorriaga.eus

7. Normativa legal

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Reglamentos Urbanísticos varios; estatales y autonómicos.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, de protección general del Medio Ambiente.
- Normas subsidiarias de Planeamiento Municipal (BOB nº 25 de 08/02/1999)
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.